

RESOLUCIÓN NÚMERO (000305) DE 2013

“Por medio del cual se adopta un período de transición del Decreto No. 1510 del 17 de Julio de 2013 para la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES VIGENTES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 111 DE 1996; LEY 80 DE 1993; LEY 1150 DE 2007; Y LAS RESOLUCIONES INTERNAS No. 00091 DE 25 DE FEBRERO DE 2013, RESOLUCIÓN No. 000213 DEL 20 DE MAYO DE 2013, RESOLUCIÓN No. 000401 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2012 Y LA RESOLUCIÓN No. 000249 DEL 17 DE JUNIO DE 2013

CONSIDERANDO

1. Que por medio del Decreto Ley 4170 de 2011, el Gobierno Nacional creó la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, como ente rector de la contratación pública para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compras y contratación pública obtengan resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso transparente.
2. Que en desarrollo del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, definió los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para la consolidación de un sistema de compras y contratación pública.
3. Que es necesario ajustar la reglamentación del sistema de compras y contratación pública a la institucionalidad creada con la expedición del Decreto Ley 4170 de 2011 y sus funciones.
4. Que por medio del Decreto No. 1510 de 17 de Julio de 2013, el Departamento Nacional de Planeación reglamenta el sistema de compras y contratación pública, y se deroga el Decreto 734 de 2012 y el Decreto 1397 de 2012.
5. Que es necesario ajustar el sistema de compras y contratación pública al interior de la Contraloría Municipal de Bucaramanga conforme a lo expuesto anteriormente.

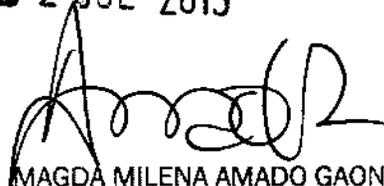
Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adóptese para la Contraloría Municipal de Bucaramanga el régimen de transición estipulado en el artículo 162 Numeral 2 del Decreto No. 1510 de 17 de Julio de 2013, donde se establece la aplicación transitoria del Decreto 734 de 2012 durante el período de transición que se extiende hasta el 31 de Diciembre de 2013.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga a los 22 JUL 2013



MAGDA MILENA AMADO GAONA
Contralora Municipal de Bucaramanga